

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 11 OCT 2022

Expte. N° 14.122/22

N°. 504

VISTO: la Resolución FI N° 136-D-2022, por la cual se llama a Concurso Cerrado-Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un (1) Cargo categoría 2 – Director Despacho General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos – del Agrupamiento Administrativo, de la planta del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

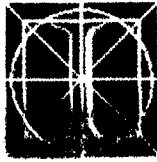
Que conforme surge el Acta de Cierre, en fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de siete (7) postulantes, la que fuera publicada el 08 de junio del año en curso, presentándose a la instancia de la prueba de oposición solamente cinco (5) aspirantes.

Que el jurado interviniente se expide por unanimidad, concluyendo con un Orden de Mérito integrado por dos (2) participantes.

Que los miembros del jurado aconsejan en forma unánime la designación en el cargo de la CU. Sonia María Ibáñez Álvarez, DNI N° 27.973.194, considerando que posee los conocimientos y antecedentes requeridos para ocupar el cargo concursado.

Que mediante Nota N° 2224/22, la cual obra a fs. 148, la postulante Lic. Analía Magdalena Tito, solicita la suspensión de plazos para poder ejercer el derecho a impugnación.

Que en el mismo sentido el postulante Sr. Daniel Marcelo Romero por Nota N° 2225/22, que rola a fs. 150, interpone denuncia de ilegitimidad en contra del jurado actuante.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expte. N° 14.122/22

N° 504

Que se dio intervención al servicio de Asesoría Jurídica quien emite el dictamen N° 21180, a fs 153, en el que tras describir lo actuado en autos se expresa:

*" III.- La normativa aplicable al caso, la Res. CS N° 230/08, reza en su parte pertinente:
ARTICULO 32: Dentro de los cinco (5) días hábiles de notificación, el orden de mérito resultante podrá ser recurrido ante la autoridad convocante..."*

Teniendo en cuenta las fechas en que los postulantes Tito y Romero tomaron vista de las actuaciones y obtuvieron las copias del presente expediente, la Res. D. Ing. 431/22 que adhirió al asueto académico administrativo los días 13, 14 y 15 de septiembre del presente año dispuesto por Res. R. 1250/22, cabe decir:

- *La nota de la postulante Tito recepcionada el día 22/09/22 a horas 16:00 fue presentada el sexto día, por lo que la misma es extemporánea por haber transcurrido el plazo de gracia (2 primeras horas hábiles conforme el artículo 25 inc. b del Dto. 894/17, reglamentario de la LNPA) por lo que no corresponde la suspensión alguna de plazo por no existir plazo alguno corriendo.*
- *En lo que refiere a la impugnación del postulante Romero, al ser la misma del día 23/09/22, fue presentada el 10 día a contar desde que tuvo vista de las actuaciones, por lo que la misma también es extemporánea.*

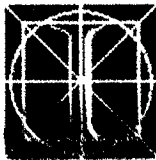
En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta la consulta de fojas 152, las notas 2224/22 y 2225/22, resultan extemporáneas, debiendo procederse a su rechazo y continuar el trámite conforme el artículo 33 de la Res. CS. 230/08

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rechazar la presentación efectuada por la Lic. Analía Magdalena TITO, con fecha 22 de septiembre de 2022, identificada como Nota N° 2224/22 obrante a fs. 148 de autos, por encontrarse extinguido el plazo reglamentario para presentar impugnaciones.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expte. N° 14.122/22

ARTICULO 2°.- Rechazar la denuncia de ilegitimidad interpuesto por el Sr. Daniel Marcelo ROMERO, en contra el Dictamen del Jurado actuante en el Concurso CERRADO - INTERNO de Entrevista, Antecedentes y Oposición, convocado por Resolución N° 136-D-2022, por los motivos invocados en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Aprobar el dictamen emitido por el jurado que entendió en la convocatoria a Concurso CERRADO - INTERNO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) Cargo categoría 2 – Director Despacho General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos – del Agrupamiento Administrativo, de la planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería

ARTICULO 4°.- Comunicar a la Lic. Analía Magdalena TITO y al Sr. Daniel Marcelo ROMERO, que de acuerdo al Artículo 33 de la Resolución CS N° 230/08, la presente Resolución puede ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a los integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., la Lic. Analía Magdalena TITO y al Sr. Daniel Macelo ROMERO y al resto de los participantes, Departamento Personal, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI **N° 504** - D - 2022

FARIANA J. CHAVE DE CARGA
DIRECTORA ADJUNTA
AGENCIAMIENTO DE PERSONAL
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECAÑO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa